

SECRETARÍA. Montería, diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la parte ejecutante solicita una corrección del auto calendado 09 de Marzo de 2020, en la parte RESOLUTIVA, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es HUGO FERNANDO RENDON JARAMILLO. A su despacho para sus fines y conocimiento.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA**

Montería, diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutivo con Garantía Prendaria de BANCO DE BOGOTA S.A NIT 860.002.964-4 contra HUGO RENDON JARAMILLO CC. N° 98.554.741 Radicado 2019-00066-

De conformidad con la nota secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado conforme al artículo 286 CGP, se procederá a corregir la providencia adiada 09 de Marzo de 2020, la cual quedará así:

“Surtido el emplazamiento del ejecutado HUGO RENDON JARAMILLO, precede el nombramiento de Curador Ad Litem al mismo. Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRÍMERO: Designase a la doctora LIBIA DEL ROSARIO ARAUJO PUENTES, dirección: CALLE 27 N° 4 — 41 LOCAL 1, Cel.: 300 843 7553, e mail: livaraujof@hotmail.com como curador Ad Litem de **HUGO FERNANDO RENDON JARAMILLO**. Comuníquesele en legal forma este nombramiento, déjese constancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b3840a70c9827bf3213c9d325dd0597e05dc60c47c14d52ba7147e156a83db8

Documento generado en 16/11/2020 02:13:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**